



## **ACTA N.- 01-2026**

### **ACTA DEL CONSEJO DE PLANIFICACION LOCAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL TAMBO**

En la Parroquia El Tambo del Cantón Catamayo de la Provincia de Loja a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las trece horas de la tarde en las Oficinas del Gobierno Parroquial previa convocatoria realizada por el Sr. Byron Paul Namicela Luzuriaga Presidente del GADPT y Presidente del consejo de planificación local, se reúnen los miembros del consejo de planificación Local: Sra. Mirian Lucía Cruz Cueva, Sr. Efrén Vitaliano Namicela Luzuriaga, Sr. Jorge Luis Bravo Correa, Sra. Mayra Alexandra Armijos Torres, y Lcda. Lorena Minga para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario
2. Aprobación del orden del día
3. Apertura e Instalación de la Sesión
4. Socialización sobre el proceso de elaboración del informe de rendición de cuentas del año 2025 del GADP el Tambo.
5. Conformación de la comisión técnica mixta para el proceso de rendición de cuentas del año 2025 del GADPT El Tambo.
6. Organización de puntos para la rendición de cuenta del año 2025.
7. Clausura de la Sesión

**1.- Constatación del Quorum Reglamentario.-** Se procede a constatar el presente quórum reglamentario encontrándose presentes los señores el Sr. Byron Paul Namicela Luzuriaga Presidente del GADPT y Presidente del consejo de planificación local, se reúnen los miembros del consejo de planificación Local: Sra. Mirian Lucía Cruz Cueva, Sr. Efrén Vitaliano Namicela Luzuriaga, Sr. Jorge Luis Bravo Correa, Sra. Mayra Alexandra Armijos Torres, y Lcda. Lorena Minga encontrándose presentes todos miembros del Consejo de Planificación Local se procede con el siguiente punto a tratar.

**2.- Aprobación del orden del día.** – el mismo que es aprobado por todos los presentes.

**3.- Apertura instalación de la sesión.** - El Señor presidente, sr, Byron Namicela expresa su extensivo saludo de bienvenida a cada uno de los presentes y da por instalada la reunión.

**4.- Socialización sobre el proceso de elaboración del informe de rendición de cuentas del año 2025 del GADP el Tambo.**

El Ing. Byron Namicela presidente del consejo de Planificación local da su intervención indicando que en el artículo 89. De la Ley Orgánica de Participación Ciudadana del Ecuador, Define la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Por otra parte, la secretaria Tesorera del GADPT procede a dar lectura:



## **FASE 1. PLANIFICACION Y FACILITACION DEL PROCESO. (FEBRERO Y MARZO)**

En esta primera fase de planificación, la ciudadanía será protagonista para iniciar el proceso de Rendición de cuentas del Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial El Tambo.

- 1) **Organización del proceso:** La asamblea Ciudadana Local, realizaran una consulta a la ciudadanía de su territorio con la finalidad de acordar un listado de temas o requerimientos ciudadanos sobre los cuales el GADP El Tambo debe rendir cuentas. En el caso de no existir la Asamblea Ciudadana Local, el GAD realizara la convocatoria a la instancia de Participación al Consejo de Planificación Local.
- 2) **Consulta ciudadana:** la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera tales funciones convoca masivamente a la ciudadanía de su jurisdicción territorial con la finalidad de instalar un espacio de consulta sobre los temas que serán informados por parte de la autoridad.
- 3) **Entrega de temas para que el GADP rinda cuentas:** La Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera tales funciones entregara la lista de temas al GADPT por medio de su secretaria general. La que pondrá en conocimiento a la máxima autoridad para que esta convoque a la Instancia de Participación y en caso de no existir, al Consejo de Planificación Local.
- 4) **Instancia de Participación:** La Instancia de Participación recibe las peticiones a la Asamblea Ciudadana Local y organiza un equipo Técnico Mixto Integrado de Forma Equitativa entre ciudadanos y técnicos del GAD Parroquial El Tambo, el cual define objetivos, cronogramas y responsables, durante todo este proceso se deben llevar memorias de las reuniones así todo queda documentado por escrito.

## **FASE 2 EVALUACION DE LA GESTION Y ELABORACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS (ABRIL).**

En esta segunda fase la institución construye una auto fotografía de su realidad, una mirada hacia adentro y la participación de los resultados de la gestión a la ciudadanía.

- 1) **Evaluación de la gestión institucional:** la evaluación de la gestión institucional se enfoca en la lista de temas presentada por la ciudadanía e incluye una descripción de las actividades realizadas por el GAD Parroquial el Tambo con relación con su planificación. Además, se debe organizar la información de forma tal que se evidencia las acciones que se realizaron para eliminar las brechas de desigualdad, es decir, las acciones a favor de los grupos de atención prioritaria.
- 2) **Llenado formulario del CPCCS:** El GAD llena el formulario de rendición de cuentas en Excel establecido por el CPCCS.
- 3) **Aprobación del informe por el GAD:** el informe de rendición de cuentas para la ciudadanía debe ser aprobado por la máxima autoridad del GADP del Tambo.
- 4) **Entrega previa del informe a la asamblea ciudadanía Local:** como pasó final de esta fase, el GAD Parroquial el Tambo deberá enviar el informe narrativo a la asamblea ciudadana local o quien cumpla tales funciones por lo menos 15 días antes de la deliberación pública. La Asamblea



ciudadana local contraste el informe presentado por el GAD con el listado de temas o requerimientos ciudadanos.

### **FASE 3 DELIBERACION PÚBLICA Y EVALUACION CIUDADANA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS (MAYO)**

En esta fase de la rendición de cuentas se presenta la oportunidad de dialogar y conocer lo que necesita y requiere la gente. Esta oportunidad no es una dádiva a la ciudadanía sino actuar siendo consecuentes con el ejercicio de derechos.

- 1) **La asamblea ciudadana local evalúa el informe de rendición de cuentas:** en la evaluación participación los actores ciudadanos individuales o colectivos quienes definirán el procedimiento en acuerdo entre sus miembros.
- 2) **Difusión previa del informe de rendición de cuentas:** el GAD Parroquial del Tambo y la comisión liderada por la ciudadanía difundirán a través de todos los medios posibles el informe de rendición de cuentas entregado a la asamblea ciudadana local, así como las fechas y lugares en los que se realizarán el o los eventos de deliberación pública.
- 3) **Convocatoria a la deliberación pública y evaluación ciudadana:** para la realización de la deliberación pública, el GAD Realizara una invitación a los actores identificativos en el mapeo de actores elaborado y entregado por la asamblea ciudadana local, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio.
- 4) **Deliberación pública y evaluación ciudadana:** la deliberación pública se realizará por lo menos 15 días después de la entrega del informe de rendición de cuentas entregado a la asamblea ciudadana local. Los delegados de la asamblea ciudadana local presentan sus opiniones y valoraciones del informe. Después la autoridad del GAD rinde cuentas y responde a las inquietudes de la ciudadanía. Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo. Durante la deliberación, la comisión liderada por el GAD recogerá en un documento las sugerencias y recomendaciones, el cual será suscrito (firmado) por los representantes de la asamblea ciudadana local y por autoridades del GAD.

### **FASE 4 INCORPORACION DE LA OPINION CIUDADANA, RETROALIMENTACION Y SEGUIMIENTO (JUNIO)**

Ahora viene el momento en el que el GAD tiene la oportunidad de lograr cambios concretos a partir del dialogo con la ciudadanía.

- 1) **Incorporación de la opinión ciudadana:** en esta fase el GAD se encargará de convertir las recomendaciones ciudadanas en un plan de trabajo para lograr ese objetivo, el GAD tendrá que escribir el Plan que incorpore las sugerencias en su gestión.



- 2) **Entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS:** Los técnicos del GAD miembros de la comisión liderada por el GAD, ingresan la información recogida en el formulario EXCEL a la plataforma virtual del CPCCS.

5.- **Conformación de la comisión técnica mixta para el proceso de rendición de cuentas del año 2025 del GADPT El Tambo.**

A Elección de todos los presentes se procede a designar a las siguientes personas para conformar la comisión técnica mixta para el proceso de rendición de cuentas 2025, quedando de la siguiente manera:

**Comisión 1**

- Sr. Byron Paul Namicela Luzuriaga presidente del Consejo de Planificación Local.
- Sra, Miriam Lucía Cruz Cueva Miembro del Consejo de Planificación Local.
- Sr. Jorge Luis Bravo Correa Miembro del Consejo de Planificación Local.
- Sra. Mayra Armijos Vocal del GAD Parroquial El Tambo

**Comisión 2**

- Sr. Efrén Vitaliano Namicela Contento Miembro del Consejo de Planificación Local.
- Mvz. Gina Juera Vocal del GAD Parroquial El Tambo
- Ing. Diego Armijos Vocal Del GAD Parroquia el Tambo
- Ing. Adriana Luna Vocal Del GAD Parroquia el Tambo.

6.- **Organización de puntos para la rendición de cuenta del año 2025.**

Todos los presentes consideran que rindan cuentas en base a los temas que serán entregados por los habitantes en la próxima reunión.

7.- **Clausura de la Sesión.** - sin ni un punto más que tratar se da por clausurada la presente reunión.



Sr. Byron Paúl Namicela-Luzuriaga  
**PRESIDENTE DEL GADPT Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL**

Sra. Mirian Lucía cruz Cueva  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL**

Sra. Efren Vitaliano Namicela Contento  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL**

Sr. Jorge Luis Bravo Correa  
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL**

Sra. Mayra Alexandra Armijos Torres  
**DELEGADA DE LOS VOCALES DEL GADPT AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL**